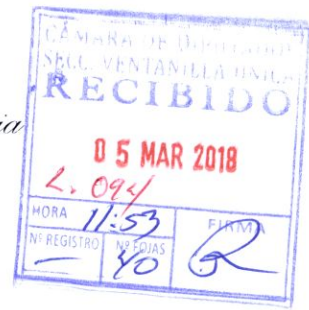




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 1 de marzo de 2018
P. N° 024/2018-2019

Señora
Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

Señora Presidenta:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley C.S. N° 003/2018-2019, que aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), con destino exclusivo a la construcción e instalación de una estación de servicio.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adl. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 003/18-19

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad a lo establecido en el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta, Provincia Hernando Siles del Departamento de Chuquisaca, sobre la carretera Tarija Huacareta, con una superficie de 1500,00 m², que se encuentra debidamente registrado en Oficinas de Derechos Reales de la Provincia Hernando Siles del Departamento de Chuquisaca, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada: 1.05.2.01.0000890, cuyas colindancias son: al Norte con calle sin denominación, con 29,97 metros lineales; al Sur con la propiedad de Emilda López Romero con 48,69 metros lineales; al Este con Avenida sin denominación, con 55,00 metros lineales y al Oeste con la propiedad de Emilda López Romero, con 32,29 metros lineales; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), con destino exclusivo para la construcción de una estación de servicio, de conformidad a la Ley Municipal N° 044/2017 de 19 de diciembre de 2017, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal San Pablo de Huacareta.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sen. Lineth Guzman-Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES